TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
CONTRATO No. Y FECHA:	**CO1.PCCNTR.6227496 del 18 de Abril de 2024**
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE JORDAN SUBE**
Nit o C.C. No.	800124166
CONCEPTO:	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE JORDÁN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$14,857,965.00
VALOR ADICIONAL	$0.00
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	
PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) Días calendario
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	**YENNER URIBE BARON** Acto Administrativo de fecha 18 de Abril de 2024
FECHA DE INICIACION:	30 de Mayo de 2024
FECHA DE TERMINACION	01 de Diciembre de 2024
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En Bucaramanga a los 17 días del mes de Marzo de 2025 se reunieron, **ORDOÑEZ RUIZ OMAR NICOLAS**, en calidad de SECRETARIO DE EDUCACION del Departamento y **JULIAN ALBERTO MUÑOZ RUIZ**, quien comparece en nombre calidad de Representante legal de **MUNICIPIO DE JORDAN SUBE,** con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y el MUNICIPIO DE JORDAN SANTANDER se celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. **CO1.PCCNTR.6227496** del 18 de Abril de 2024, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE JORDAN EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor, **YENNER URIBE BARON** el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 17 días del mes de Marzo de 2025.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $10,565,664 Equivalente al 77,11% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**$14,857,965.00**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0.00	$
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$ 13,372,168.50
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$0.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 1.485.796,50
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SUMAS IGUALES	**$14,857,965.00**	**$14,857,965.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS.

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE24007225	2024-08-06	DESEMBOLSO 01	$ 13,372,168.50	RENDIMIENTO S I.C.L.D

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ( )

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	25/02/2025	$2,806,504.5	197821827 BBVA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25/02/2025	$3,278.49	197821827 BBVA
TOTAL		**$2,809,782.99**	

9. Que el día que fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de entrega suscrita a los 14 días del mes de Marzo de 2025 para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia.

ACUERDAN

Dar por liquidado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6227496 del 18 de Abril de 2024 declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.6227496 del 18 de Abril de 2024

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los 17 días del mes de Marzo de 2025

ORDOÑEZ RUIZ OMAR NICOLAS
SECRETARIO DE EDUCACION

YENNER URIBE BARON
SUPERVISOR

JULIÁN ALBERTO MUÑOZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO
JORDAN SUBE SANTANDER

Revisó: Jaime Eduardo Sánchez Ortiz / Abogado DPE